

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.
Corresponde a expediente 4084-0479/21.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0479/21 y el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que con la suscripción del Convenio referenciado las partes persiguen instrumentar las transferencias del Fondo de Infraestructura Municipal;

Que dicho Fondo de Infraestructura Municipal fue creado por Ley, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura en materia hidráulica, vial, de energía de transporte, de vivienda, sanitaria y hospitalaria, arquitectura y toda otra prevista según los arts.1º 2º de la ley 6021;

Que en este punto la Municipalidad de Patagones, a través del Sr. Intendente Municipal ha solicitado a la autoridad de aplicación el financiamiento de un Proyecto de Obra para su incorporación al Fondo de Infraestructura Municipal;

Que en tal sentido deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que legitime la suscripción del Convenio de referencia y el financiamiento de la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalidar el convenio suscripto el día 29 del mes de Marzo del año 2021 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "**PAVIMENTO Y CORDON CUNETA EN VARIAS LOCALIDADES**", por un monto de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICINCO CTVOS. (\$59.975.307.25)**, en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, art 45 de la ley 15.225.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N°3461.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1408/2021